

ENERO 2023

CÓDIGO DE
ÉTICA

Agencia
Redes

WWW.AGENCIAREDES.CL



NUESTRO COMPROMISO

Agencia Redes desde su fundación, ha sido una organización muy comprometida con sus valores y principios, de manera de establecer relaciones de confianza entre su equipo y los clientes. Lo que nos ha llevado a un exitoso posicionamiento en la región y país, dado que dichas relaciones se sostienen en el tiempo y se logra exitosamente el cumplimiento de los objetivos con calidad, cercanía y eficiencia.

El presente documento tiene como finalidad declarar y establecer un estándar ético y de conducta para toda la organización, incluso sus proveedores, para garantizar que cada trabajo que realicemos aporta valor a la empresa y a su entorno.

Deseamos garantizar que nuestro actuar sea acorde al presente código y así respaldar y continuar con el prestigio ya alcanzado por Agencia Redes.

Los invitamos a leer y a internalizar estos criterios para actuar de manera alienada y responsable con los valores propios de nuestra agencia.

**PAOLA QUEZADA QUIÑONES
FUNDADORA Y GERENTA GENERAL
AGENCIA REDES**

MISIÓN

Asesoramos, planificamos y ejecutamos planes de comunicaciones y proyectos a través de un equipo de expertos y expertas para entregar resultados de posicionamiento de marca de nuestros clientes con cercanía, estrategia y optimizando sus recursos.

VISIÓN

Ser una agencia referente a nivel nacional e internacional, siempre innovadora y a la vanguardia de la evolución del marketing y las comunicaciones.

VALORES

- Confianza
- Respeto
- Innovación
- Pasión
- Creatividad
- Responsabilidad
- Empatía

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

¿A QUIÉN APLICA ESTE CÓDIGO?

Nuestro Código se aplica a todo el equipo de Agencia Redes independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral. En adelante, todos ellos serán denominados, conjuntamente, como los «empleados».

Nuestros socios comerciales que incluyen a nuestros socios, contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras son una extensión de la agencia y, por esta razón, deben actuar de forma acorde con este Código. Asimismo, debemos fomentar que estos socios comerciales desarrollen y apliquen programas éticos que sean coherentes con nuestros estándares.

RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBOS DE NUESTRO EQUIPO

- Actuar de manera profesional, segura y ética de acuerdo con nuestros estándares.
- Conocer y cumplir con lo dispuesto en este Código, así como con las leyes, reglamentos y normativa interna aplicable. Prestar especial atención a las normas relacionadas con nuestras responsabilidades profesionales.
- Informar con prontitud sobre cualquier posible incumplimiento de la legislación, de nuestra normativa interna o de este Código.
- Colaborar plenamente en las investigaciones y auditorías.
- Ayudar a nuestros socios comerciales a entender las aplicaciones prácticas de nuestro Código.

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LOS(AS) RESPONSABLES DE EQUIPOS

1. Velar por que las personas bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan este Código y demás normativa aplicable.
2. Liderar con el ejemplo: ser un modelo a seguir.
3. Apoyar a los colaboradores cuando tengan dudas o transmitan inquietudes.
4. Crear un entorno en el que las personas se sientan cómodas dando su opinión.
5. Escuchar y responder a las inquietudes que surjan.
6. Velar por que nadie que comunique presuntos incumplimientos, de buena fe, sufra represalia.
7. Asegurar que se gestiona adecuadamente cualquier vulneración o posible incumplimiento del Código del que se tenga conocimiento.

Ser un recurso para otras personas. Ser proactivo. Buscar oportunidades para debatir sobre nuestro Código y su aplicación práctica en las decisiones de negocio

LIBRE DE ACOSO

Todos tenemos derecho a trabajar en un entorno libre de intimidación, acoso y abuso.

No se tolerarán las conductas no deseadas o molestas, por parte de cualquier colaborador(a) que supongan acoso para otra persona, perturbe el trabajo de otro o cree un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil. Esto incluye la intimidación, el abuso de autoridad, el uso excesivo de palabras malsonantes o cualquier otra forma de agresión u hostilidad que pueda crear un clima de intimidación.

El acoso sexual es una forma de acoso que suele ocurrir, por lo general, cuando:

- Las acciones molestas se constituyen como una condición para el empleo o cuando las decisiones de empleo se basan en acciones como la solicitud de una cita, un favor sexual o cualquier otra conducta similar de naturaleza sexual.
- Se crea un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil mediante una insinuación sexual molesta, una broma ofensiva o cualquier otro comportamiento ofensivo, verbal o físico, de naturaleza sexual.

ASEGÚRATE DE:

- Que se ayuden mutuamente comunicando la conducta de un compañero de trabajo que te incomoda que incomoda a otros.
- No tolerar nunca la intimidación o el acoso de ningún tipo.
- Comunicar todos los incidentes relativos a las intimidaciones o acosos.

CUIDADO CON:

- El uso de palabras malsonantes, referirte a otras personas usando nombres o comentarios peyorativos o el abuso verbal.
- Los comentarios, bromas o materiales, incluidos los correos electrónicos, que otras personas puedan considerar ofensivos.
- El acoso laboral, las amenazas o el abuso de autoridad.
- Los comentarios, gestos o contacto físico que resulten molestos.
- Mostrar conductas explícitamente sexuales, imágenes ofensivas o cualquier otro material que resulte humillante para otras personas.

No toleramos el acoso en cualquiera de sus formas, incluidas las siguientes:

- Actuar de forma agresiva provocando que otras personas teman sufrir lesiones o daños en sus propiedades.
- Comentarios que supongan una amenaza, llamadas de teléfono obscenas, acechar a una persona o cualquier otra forma de acoso.
- Provocar lesiones físicas o amenazar con ello a otras personas.

ASEGÚRATE DE:

- Tratar a los demás de forma respetuosa y profesional.
- No discriminar a los demás por alguna razón amparada por la legislación o por la normativa de la Agencia.
- Conocer los comportamientos y costumbres locales que pueden ser distintos a los que estás acostumbrado(a).
- Muestra sensibilidad hacia las diferencias y prepárate para adaptar tu comportamiento en consecuencia cuando viajes o trabajes en otra oficina o país.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

- Valoramos la contribución única que cada persona hace a Agencia Redes.
- Aceptamos y no discriminamos a ninguno o ninguna de los miembros de nuestro equipo ni proveedores en términos de procedencia, nacionalidad, ni ideologías, ni religiones, género y orientación sexual. Respetamos de manera íntegra su privacidad y libertad de pensamiento.
- La cooperación y el trabajo en equipo son una parte fundamental de nuestra forma de trabajar y creemos que las mejores soluciones son aquellas que se fundamentan en ideas y puntos de vista distintos.
- Valoramos a cada colaborador y colaboradora como una persona que contribuye en gran medida al logro de nuestro éxito y tenemos el objetivo de crear un entorno en el que todos tengamos la oportunidad de llevar a cabo nuestro trabajo de la mejor forma posible. Logramos este objetivo por medio de:
 - La creación de un entorno en el que los compañeros pueden contribuir desarrollar y utilizar plenamente sus aptitudes y capacidades.
 - El mantenimiento de una mentalidad abierta a nuevas ideas, distintas culturas y costumbres, así como a diversos puntos de vista.

NUESTRA RESPONSABILIDAD FRENTE A CLIENTES Y SOCIOS COMERCIALES

RELACIONES JUSTAS DE NEGOCIOS, CON PROVEEDORES Y SOCIOS

Nos esforzamos por ser justos y honestos con nuestros clientes, proveedores, socios comerciales y demás partes interesadas. Trabajamos para comprender y satisfacer sus necesidades, siendo siempre fieles a nuestros altos niveles de exigencia.

Debemos ser siempre honestos sobre nuestros servicios y capacidades y nunca hacer promesas que no podamos cumplir. No debemos obtener ventajas indebidas por medio de la manipulación, ocultación o utilización abusiva de información privilegiada o confidencial, de la inexactitud, las conductas fraudulentas ni de ninguna otra práctica injusta. En resumen, utiliza siempre con los socios comerciales los mismos principios éticos de respeto y trabajo en equipo que utilizas con tus compañeros de trabajo.

ASEGÚRATE DE:

- Tratar a los demás de forma justa y honesta.
- Atender todas las solicitudes razonables de nuestros clientes, proveedores y socios comerciales, pero sin ceder a una petición de llevar a cabo algo ilegal o contrario a nuestros estándares.

CUIDADO CON:

- Las presiones de otros para incumplir las reglas y normas.

La tentación de decir a otros(as) lo que crees que quieren oír, en lugar de la verdad.

CONFLICTOS DE INTERESES

Un conflicto de interés puede surgir cuando tenemos intereses personales opuestos, que interfieren o que podrían percibirse como una interferencia con nuestra capacidad de tomar una decisión de negocio objetiva. Se espera de cada uno de nosotros que apliquemos nuestro buen juicio y que se eviten incluso situaciones que puedan aparentar ser un conflicto o que puedan afectar a la confianza que otros depositan en nosotros y dañar nuestra reputación.

Los conflictos de intereses no siempre están claramente definidos. Para resolver cualquier duda, consulta por escrito a tu superior jerárquico.

Esto permitirá a Agencia Redes evaluar, supervisar y gestionar la situación de forma adecuada.

AMIGOS Y FAMILIARES

Es imposible anticiparse a todas las situaciones que impliquen a familiares y amigos cercanos y que puedan originar un conflicto de intereses por lo que, en la medida de lo posible, debemos:

Identificar con carácter previo los posibles conflictos y comunicarlos a nuestro superior jerárquico o a Servicios Jurídicos para que la empresa pueda determinar si es necesario adoptar alguna medida al respecto.

Los conflictos de intereses pueden incluir, entre otras, aquellas situaciones en las que un empleado tiene influencia sobre un amigo o familiar tales como:

- Decisiones sobre contratación, retribución o medidas disciplinarias;
- Concesión o renovación de contratos o influencia sobre sus condiciones;
- Situaciones financieras o contables en las que un familiar revisa el trabajo de otro(a) o gestiona los pagos aprobados por otro(a).

ASEGÚRATE DE:

- Evitar los conflictos de intereses siempre que sea posible.
- Tomar siempre las decisiones de negocio en interés de la empresa.
- Comunicar cualquier relación, actividad empresarial o financiera que pueda implicar un posible conflicto de intereses o la aparición de un posible conflicto. Esta información debe comunicarse por escrito a tu superior jerárquico poniendo en copia a Servicios Jurídicos.

CUIDADO CON:

- Las situaciones que puedan parecer proclives a la aparición de un conflicto entre tus intereses personales y los de la empresa.
- Las acciones de otros que puedan originar un conflicto de intereses, comunicándoselas a tus superiores jerárquico.
- Utilizar los recursos de la Agencia para sacar provecho personal o beneficio para otra actividad o negocio.
- Las situaciones que no entren en conflicto directo de intereses pero que puedan ser percibidos de esta forma por otras personas.

REGALOS, OBSEQUIOS Y ATENCIONES

En circunstancias apropiadas, un regalo modesto puede servir de agradecimiento o una comida puede ser el entorno adecuado para una conversación de negocios que refuerce una relación profesional. No obstante, sino se gestiona adecuadamente, el intercambio de regalos, obsequios y atenciones puede crear o parecer que crea un conflicto de intereses, especialmente si se producen con frecuencia o si el valor es suficiente como para que alguien pueda pensar razonablemente que se está influyendo en una decisión de negocio. Los empleados no deberán aceptar ni ofrecer regalos, obsequios o atenciones de ningún tipo que puedan afectar a su objetividad.

ASEGÚRATE DE:

- Ofrecer y aceptar únicamente regalos, obsequios y atenciones que sean razonables y que entren dentro de la normalidad en las relaciones de negocio.
- No solicitar regalos, favores, atenciones ni servicios personales. Aceptar u ofrecer regalos en efectivo o equivalentes, no está permitido bajo ningún concepto.

CUIDADO CON:

- La hospitalidad excesiva, los créditos (excepto los créditos de entidades financieras con tarifas de mercado) u otro tratamiento especial por parte de cualquier cliente, proveedor o miembro de la competencia.
- Situaciones que puedan comprometerte a ti o a Agencia Redes.

DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Creemos en la competencia libre y abierta y no participamos en prácticas inadecuadas que puedan limitar la libre competencia. Tampoco pretendemos obtener ventajas competitivas a través de prácticas de negocio poco éticas o ilegales.

Las leyes de defensa de la competencia son complejas y los requisitos que deben cumplirse pueden variar dependiendo de las circunstancias, aunque, en general, las siguientes actividades constituyen ejemplos de líneas rojas y deben evitarse si son detectadas, informando de ellas a Servicios Jurídicos:

- Compartir información competitiva de carácter sensible de la Agencia con un competidor.
- Compartir información de carácter no público de los socios comerciales o terceros con sus competidores.
- Intentar obtener información que no sea de dominio público sobre la competencia a partir de nuevas contrataciones o de candidatos al empleo.

ASEGÚRATE DE:

- No suscribir acuerdos y asumir compromisos con competidores o contrapartes que deriven en cualquier comportamiento anticompetitivo, incluidos, entre otros, la fijación de precios o el reparto de clientes, proveedores o mercados a las partes con las que podamos estar en conflicto.

CUIDADO CON:

- La COLUSIÓN, es decir, cuando las compañías acuerdan cómo van a competir. Esto puede incluir acuerdos o intercambios de información sobre precios, condiciones, salarios o distribución de mercados.
- La MANIPULACIÓN DE LAS LICITACIONES por parte de los competidores o proveedores de servicios, limitando la libre competencia. Esto puede incluir la comparación de ofertas, los acuerdos de abstención de ofertar o enviar, premeditadamente, ofertas no competitivas.
- Los CONTRATOS VINCULADOS, esto es, cuando una compañía con poder de mercado fuerza a los clientes a aceptar productos o servicios que estos no desean o necesitan.
- Las PRÁCTICAS PREDATORIAS, es decir, cuando una compañía con poder de mercado suministra un servicio por debajo del coste con la intención de eliminar o perjudicar a un competidor, pretendiendo recuperar las pérdidas más tarde mediante el aumento de precios, una vez que el competidor ha sido eliminado o perjudicado.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO CIUDADANS PARTICULARES O LOS DE TERCEROS

DERECHOS HUMANOS

Además de cumplir con los requisitos de la legislación local, Agencia Redes está comprometida con el respeto a los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, que abarcan los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo(OIT)relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Asimismo, estamos comprometidos con el respeto a los Derechos Humanos de las personas que pertenecen a los grupos o colectivos más vulnerables, independientemente del lugar donde operemos. Esto incluye: los pueblos indígenas; las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas o religiosas; los niños, las personas mayores, las personas con discapacidad; y los refugiados, personas desplazadas y trabajadores migrantes, así como sus familias.

RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Nos esforzamos por establecer relaciones sólidas y duraderas con las comunidades locales donde la Agencia se encuentra presente, sobre la base del reconocimiento, la confianza, el respeto mutuo y el valor compartido, a través del diálogo proactivo y de una gestión responsable y transparente de los impactos y oportunidades sociales. Se reconoce y respeta la diversidad cultural y las costumbres. Las organizaciones no gubernamentales suelen tener interés en lo que hacemos como Agencia. Por ello, colaborar entre nosotros nos reporta un beneficio mutuo.

ASEGÚRATE DE:

- Relacionarte con las comunidades de manera oportuna, honesta y culturalmente apropiada.
- Obtener las autorizaciones necesarias antes de realizar cualquier donación o aportación en nombre de Agencia.
- Que las donaciones y aportaciones se realizan a organizaciones de reconocido prestigio y solvencia moral.

GESTIÓN AMBIENTAL

Realizamos nuestros mejores esfuerzos para evitar que las acciones de la Agencia dañen el medio ambiente. Nos comprometemos a trabajar con nuestros clientes, socios comerciales, proveedores y demás partes interesadas para reforzar la vigilancia y responsabilidad medioambiental y nos esforzamos por aplicar las mejores prácticas medioambientales del sector, siempre que sea posible.

Esperamos que los empleados trabajen de forma continua para mejorar nuestro comportamiento medioambiental a través de la supervisión, prevención de la contaminación, minimización de los residuos, eficiencia en el uso del agua y la energía, la utilización efectiva de materias primas y prestando la máxima atención a la utilización eficiente de los recursos en todas las fases del negocio.

LUCHA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

Todos los países prohíben el soborno a sus funcionarios públicos y muchos prohíben también el soborno a funcionarios de países extranjeros. Nuestra política va más allá de estas leyes y prohíbe cualquier pago inapropiado en todas nuestras actividades, tanto a entidades gubernamentales como en el sector privado.

No pagamos sobornos ni comisiones ilegales, bajo ningún concepto. Esto es aplicable igualmente a cualquier persona o empresa que represente a la Agencia.

Resulta de especial importancia que vigilemos cuidadosamente a los terceros que actúen en nuestro nombre. Debemos asegurarnos siempre de llevar a cabo la debida diligencia y de conocer a nuestros socios comerciales y a todos aquellos con quienes mantenemos relaciones de negocio. Debemos saber quiénes son y que están haciendo en nuestro nombre. Las terceras partes deben comprender que están obligadas a actuar en estricto cumplimiento de nuestras normas y manteniendo un adecuado registro de todas las transacciones.